



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 344 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 26 NOV. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000503 sobre, dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional Nº 233-2024-GR PUNO/GR de fecha 16 de agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 233-2024-GR PUNO/GR de fecha 16 de agosto 2024, en su ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (S/. 3,915,000.00) soles, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro Fondo de Compensación Regional, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Oficio Nº 000435-2024-GRP/PRORRIDRE de fecha 11 de noviembre del 2024 del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE dirigido al Gerente General Regional, solicita dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional Nº 233-2024-GR PUNO/GR, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro: Fondo de Compensación Regional, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno para el Año 2024 por la suma de S/. 3,915,000.00 soles, porque hay proyectos que no cuentan con saldo en el expediente técnico para incorporar recursos; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa es necesario que se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe Nº 002022-2024-GRP/SGPTO de fecha 18 de noviembre del 2024 de la Sub Gerencia de Presupuesto, *concluye "... es necesario dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional Nº 233-2024-GR PUNO/GR, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro: Fondo de Compensación Regional, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno para el Año 2024 por la suma de S/. 3,915,000.00 soles, porque hay proyectos que no cuentan con saldo en el expediente técnico para incorporar recursos; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa es necesario se apruebe mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego..."*;

Que, el TUO de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Artículo IV. Principio de procedimiento administrativo, numeral 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; y

Estando al Informe Nº 1828-2024-GR-PUNO-PRORRIDRE/UPPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PRORRIDRE, Oficio Nº 000435-2024-GRP/PRORRIDRE del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe Nº 002022-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001270-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Nº 000334-2024-GRP/GGR de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 344 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 26 NOV. 2024



la Gerencia General Regional y Proveído 001918-2024-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2024-GR PUNO/GR de fecha 16 de agosto del 2024, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro: Fondo de compensación Regional, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno para el Año 2024 por la suma de S/. 3,915,000.00 soles, por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL